

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO  
VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a las once horas del día veintinueve de abril del año dos mil once, en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número once de la calle Carrizal, colonia Carrizal de esta ciudad, reunidos los miembros del Consejo General del propio Instituto, licenciado José Vidal Uribe Concha, Presidente del Consejo General; maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo del Consejo General; licenciado Magdiel Hernández Tinajero; licenciada María Esperanza Vega Mendoza; licenciada Yolanda Elías Calles Cantú; Consejeros Electorales; así como los representantes de Partidos Políticos: licenciado Leonel Rojo Montes, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; ciudadana Laura Alethia Sánchez Cruz, representante suplente del Partido Convergencia; licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza; licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, quien se integró en el transcurso de la sesión; quienes asisten a la sesión ordinaria convocada con anterioridad, en tiempo y forma, y bajo el siguiente: Orden del día: I.- Verificación de *quórum*, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de fecha treinta y uno de marzo de dos mil once. IV.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. V.- Informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.

VI.- Lectura y aprobación, en su caso, del informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro. VII.- Presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se revocan los poderes generales para pleitos y cobranzas otorgados a funcionarios electorales. VIII.- Presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se autoriza al Director General del propio Instituto, realizar la suscripción y firma de un Convenio de Colaboración con la asociación civil denominada "Género y Empoderamiento, A.C". IX.- Presentación y aprobación, en su caso, de la Resolución relativa al expediente diez diagonal dos mil once, formado con motivo del recurso de reconsideración interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la diversa resolución recaída al expediente treinta y seis diagonal dos mil diez, dentro del procedimiento en materia de fiscalización, financiamiento y gasto de los partidos políticos y asociaciones políticas, aprobada en sesión de Consejo General del treinta y uno de marzo de dos mil once. X.- Presentación y aprobación, en su caso, de la Resolución dictada en el expediente nueve diagonal dos mil once, dentro del procedimiento en materia de fiscalización, financiamiento y gasto de los partidos políticos y asociaciones políticas, incoado en contra del Partido Revolucionario Institucional con motivo de irregularidades encontradas en los estados financieros presentados por dicho partido, correspondiente al tercer trimestre del año dos mil diez. XI.-Presentación de los dictámenes que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral somete a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativos a los estados financieros correspondientes al Cuarto Trimestre de dos mil diez, presentados por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Convergencia, Nueva Alianza y Verde Ecologista de México, así como de la asociación política "Alianza Ciudadana". XII.- Asuntos Generales.- - - - -

En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Muy buenos días. Da inicio la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, convocada para esta fecha, por lo que agradezco la asistencia de los integrantes de este cuerpo colegiado, de los funcionarios electorales y representantes de los medios de comunicación, así como de los ciudadanos que hoy nos acompañan. Señor Secretario Ejecutivo, con apoyo en lo dispuesto por el artículo sesenta y siete de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el *quórum* legal e informe el listado de asuntos y acuerdos que se tratarán en esta sesión, conforme al orden del día propuesto. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Buenos días a todos. Señor Presidente, en cumplimiento a su instrucción, le informo que, de conformidad con la lista de asistencia, se encuentran los representantes de los partidos políticos siguientes: el licenciado Leonel Rojo Montes, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, la ciudadana Laura Alethia Sánchez Cruz, representante suplente del Partido Convergencia, el licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza. Además se encuentran también presentes las consejeras y los consejeros electorales, la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, la licenciada María Esperanza Vega Mendoza y usted, licenciado José Vidal Uribe Concha y el de la voz; le informo en ese sentido, que el día de hoy recibí en la Oficialía de Partes de este Instituto a las ocho cincuenta y ocho de la mañana, un escrito que remite el Consejero Electoral Demetrio Juaristi Mendoza, en el que me informa que por estar fuera de la ciudad de Querétaro, por asuntos personales, no estará en esta sesión; sin embargo, Presidente, existe *quórum* legal de conformidad al artículo sesenta y nueve de la Ley Electoral del Estado y, en consecuencia, se instala formalmente la sesión. Por otra parte, con apoyo en los artículos cinco, sesenta y ocho, párrafo tercero, de la Ley

Electoral; cuarenta y ocho, fracciones segunda y tercera de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro; y ochenta y seis del Reglamento Interior, toda vez que la convocatoria que establece el orden del día propuesto para la sesión ordinaria que nos ocupa, fue previamente circulada y notificada de forma personal, mediante oficio respectivo, a todos los integrantes de este órgano máximo de dirección colegiado; además de obrar en los estrados del Consejo General para su difusión pública, consulto en votación económica, se dispense al suscrito de dar lectura completa del orden del día propuesto en la convocatoria aludida. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Acto seguido, los consejeros electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Gracias, doy cuenta con cinco votos a favor, por lo que se aprueba la dispensa de la lectura del orden del día propuesto en la convocatoria para la presente sesión ordinaria. Igualmente, informo Presidente, que no tengo inscrito en asuntos generales a algún representante de partido político o Consejera o Consejero Electoral que quisiera hacer uso de la voz; es cuanto Consejero Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias maestro Carlos de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo de este Consejo General. Señores integrantes de este cuerpo colegiado, está a su disposición el orden del día propuesto, si están de acuerdo, en votación económica, sírvanse manifestar su aprobación. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Señor Presidente, el orden del día ha sido aprobado por cinco votos, es decir, por unanimidad. Por otra parte, con apoyo en lo dispuesto por el artículo ochenta y seis del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, consulto también en votación económica, se dispense al suscrito de dar lectura completa de aquellos asuntos, acuerdos y documentos que fueron previamente circulados con la anticipación y oportunidad debida y notificados de manera personal a todos los partidos;

integrantes de este órgano máximo de dirección colegiado, por tal motivo, solicito esta dispensa. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Acto seguido, los consejeros electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Doy cuenta Consejero Presidente, de cinco votos a favor, por lo que se aprueba la dispensa de la lectura completa de los asuntos, acuerdos y documentos. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias maestro de los Cobos. Le solicitaría desahogue el tercer punto del orden del día. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Con gusto, Consejero Presidente, es el relativo a la aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de fecha treinta y uno de marzo de dos mil once. Este documento fue previamente circulado. Aquí quiero dar cuenta que el señor Consejero Electoral Magdiel Hernández Tinajero, me hizo llegar una serie de observaciones de forma, al acta, mismas que se atendieron en su oportunidad debida, por lo que si no existe alguna observación o comentario de su parte, solicito a las Consejeras y Consejeros electorales se sirvan manifestar su aprobación de manera económica. Acto seguido, los consejeros electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Doy cuenta, con cinco votos a favor, por lo que se aprueba el acta, Consejero Presidente. Antes me permito informar que se incorpora a esta mesa de Consejo General, la licenciada Perla Patricia Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.-Gracias señor Secretario. Le pido dé cuenta a este Consejo General del desahogo del cuarto punto del orden del día. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Atendiendo a su instrucción, se trata del informe de actividades del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por lo que queda en uso de la voz. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.-Gracias señor Secretario. Con el permiso de

todos los integrantes presentes de este máximo órgano de dirección, doy cuenta de las actividades que esta Presidencia del Consejo ha realizado durante el mes que está por concluir y que en términos del artículo sesenta y seis de la Ley Electoral del Estado de Querétaro les hago saber. Atendiendo la invitación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro, el pasado primero de abril participé en el “Diplomado en Planeación de Campañas Electorales y Marketing Político dos mil once”, con el tema “Legislación sobre Campañas Electorales”, dirigido a estudiantes, profesionistas, consultores, políticos y periodistas. En la misma fecha, Consejeros Electorales y funcionarios del Instituto Electoral de Querétaro, participamos en la Jornada de Capacitación en Materia de Fiscalización; en el marco del evento, que se impartió una conferencia a cargo del contador público certificado, Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, con el tema “Comprobantes Fiscales Digitales y sus Efectos”, evento a cargo de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos Políticos. El día cuatro de abril dio inicio el “Diplomado en Derecho Electoral”, en el que participan el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Tribunal Superior de Justicia en el Estado y el Instituto Electoral de Querétaro; en el acto de inauguración se contó con la participación del maestro Ernesto Ramos Mega, Jefe de la Unidad de Capacitación del Centro de Capacitación Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. El siete de abril se llevó a cabo una reunión de trabajo con el Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, licenciado Gustavo Anzaldo Hernández, con el objeto de prever la participación de este Instituto en el Encuentro Nacional para la Organización de Elecciones Concurrentes; a este evento asistió el Secretario Ejecutivo del Consejo General de nuestro Instituto. En virtud de los trabajos de preparación para el proceso electoral dos mil doce, el día diecinueve de abril, consejeros electorales y directores general

y ejecutivos de este Instituto, participamos en la reunión de trabajo en materia de Elecciones Concurrentes; por parte de los órganos centrales del Instituto Federal Electoral estuvo el maestro Luis Javier Vaquero Ochoa, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la licenciada María Elena Cornejo Esparza, Directora de Capacitación Electoral y la licenciada Ana Lilia Pérez Mendoza, Vocal Ejecutiva de la Junta Local en esta entidad. El veintiocho de abril participé en la presentación de la publicación de la investigación “Principios Constitucionales y Procesos Electorales en México”, del doctor José Luis Ramírez Huanosto, que se incluye en el órgano de difusión del Poder Judicial del estado denominado “Crónica Judicial”; acto al que asistieron mis compañeros consejeros electorales y funcionarios de este organismo. Como parte de las responsabilidades que le competen al Presidente del Consejo General y con el objeto de dar seguimiento y atención a los acuerdos de este máximo órgano de dirección y al Programa General de Trabajo, informo que, de manera semanal, los consejeros electorales hemos celebrado reuniones para dar continuidad a lo antes descrito. Con el mismo fin y atendiendo a lo dispuesto por el artículo sesenta y seis, fracciones uno y cuatro de la legislación electoral local, me reuní con el Director General. Por lo que refiere a las comisiones permanentes y transitorias, durante este periodo sesionaron en las fechas que se describen: La Comisión Transitoria para la Reforma de la Legislación Electoral del Estado de Querétaro, como es de su conocimiento, sesionó el día doce de abril para aprobar la incorporación del Director General y del Coordinador de Asesores en los trabajos que les sean encomendados; asimismo, se aprobó el Cronograma de Actividades. Con el propósito de dar una amplia difusión a la convocatoria para la reforma electoral y con el apoyo de todas y cada una de las áreas que integran este Instituto, se realizaron las siguientes tareas: Fueron impresos dos mil quinientos dieciséis cartelones de la convocatoria. Se colocaron impresiones en cuatro espectaculares, mismos que se encuentran ubicados en avenida

cinco de Febrero esquina Fernando Montes de Oca, entre carretera Tlacote y avenida Zaragoza; Boulevard Bernardo Quintana kilómetro uno punto dos, entre avenida cinco de Febrero y Tecnológico; Diecisiete Zona Militar y el entronque de las Adjuntas y avenida Universidad esquina prolongación Tecnológico. Se instalaron dieciocho estructuras de aluminio con lona promocional, en cada una de las presidencias municipales del estado. Ocho publicaciones de la convocatoria se mandaron imprimir en medios de comunicación de esta entidad. Se emitieron cinco boletines de prensa por conducto de la Coordinación de Información y Medios de este Instituto. Se realizaron veintitrés entrevistas a cargo de consejeros electorales y funcionarios del Instituto Electoral de Querétaro. Fueron publicadas dieciséis notas por medios impresos y electrónicos. Se hicieron diez menciones en radio y televisión, adicionales a las entrevistas. Esta Presidencia invitó a diferentes organizaciones, académicos y ciudadanos en general, para que participen presentando sus propuestas en los temas que sean de su interés. Adicional a lo anterior y, con el apoyo de la Coordinación de Asesores y áreas operativas, se realizó un recorrido por todo el estado para dar a conocer la convocatoria y distribuir los formatos para que los ciudadanos presenten sus propuestas. En coordinación con el Servicio Postal Mexicano, se distribuyeron mil quinientos formatos en los municipios del estado, a excepción de Corregidora, El Marqués y Querétaro. En el marco de estos trabajos, el día trece de abril, el doctor Lorenzo Córdova Vianello, Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, dictó una conferencia con el tema “Reforma Electoral”, en la que estuvieron presentes representantes de los partidos políticos, legisladores, alumnos del Diplomado en Derecho Electoral y público en general. Al día de la fecha se recibieron las propuestas de reforma a la Legislación Electoral del Estado de Querétaro, por conducto del licenciado Luis Alfonso García Alcocer, Presidente del Centro Empresarial del Estado de Querétaro COPARMEX, así

como del contador público Pedro Paredes Reséndiz, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio en Querétaro; propuestas que serán incluidas para su discusión en los trabajos convocados para este fin. Por otro lado, la Comisión de Control Interno, el diecinueve de abril sesionó para la presentación de los informes relativos a las erogaciones realizadas por el Instituto Electoral de Querétaro, durante el primer trimestre del año dos mil once y la presentación del avance del proceso de desincorporación, baja y enajenación de bienes muebles y enseres menores. Informo a este colegiado también de las actividades relevantes de los órganos técnicos adscritos a esta Presidencia. La Coordinación de Información y Medios difundió el programa radiofónico “Expresiones para Elegir”, que se transmite en Radio Universidad, cuyos temas abordados fueron: “Reforma Electoral” y “abril, mes de niños y libros”. Se atendió a los representantes de los diferentes medios de comunicación para la realización de su labor informativa. Se dio cobertura y difusión de las actividades convocadas por este Instituto, con la finalidad de que los ciudadanos conozcan las tareas que realizamos. Se atendieron las actividades que de conformidad al Programa General de Trabajos tienen para este año y se prepararon los documentos solicitados por la Presidencia. Se actualizó el sitio oficial de Internet del Instituto, y es de informar que la citada Coordinación, con el apoyo de la Coordinación Jurídica y la Unidad de Informática, elaboraron el manual de políticas para la actualización de la página oficial, mismo que se encuentra en revisión para su posterior aprobación. Por parte de la Coordinación de Asesores de los Consejeros Electorales, esta coordinación ha dado la asesoría conducente y ha elaborado los documentos que le han solicitado los consejeros electorales en diversos temas para el apoyo en el desempeño de sus funciones. Cabe mencionar, que en el desahogo de las sesiones de las comisiones permanentes y transitorias, se ha brindado el apoyo para la elaboración de la convocatoria, minutas y las acciones que se deriven de cada una de ellas.

Asimismo, ha coadyuvado en la difusión del Concurso de Oratoria que organiza la Comisión Transitoria para la conmemoración del Décimo Quinto Aniversario del Instituto Electoral de Querétaro. Es cuanto. Señor Secretario, le pediría proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Así se hará Señor Presidente, se trata del informe de actividades del suscrito, en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo General. Integrantes de este cuerpo colegiado, la Secretaría Ejecutiva a mi cargo, dentro del periodo comprendido del primero al veintinueve de abril del presente año, realizó las actividades que se detallan a continuación. Uno.- Guardias realizadas por vencimiento de plazos: El personal de la Secretaría Ejecutiva realizó en este mes, tres guardias por los motivos siguientes: Guardia del día treinta y uno de marzo: relacionada con la entrega de los informes anuales de actividades de los partidos políticos, correspondientes al año dos mil diez, informes que se remitieron al Director General de este Instituto para su publicación en la página oficial de este cuerpo colegiado. Guardia del día siete de abril: relacionada con la notificación automática por parte de los representantes de los partidos políticos que estuvieron presentes en la sesión del Consejo General del treinta y uno de marzo del presente año. Guardia del día ocho de abril: relacionada con la notificación por oficio que se les practicó a los representantes de los partidos políticos respecto de la sesión del Consejo General de treinta y uno marzo del presente año, así como la notificación realizada al Partido Revolucionario Institucional respecto de la resolución dictada dentro del expediente treinta y seis diagonal dos mil diez, relativo al procedimiento en materia de fiscalización, financiamiento y gasto de los partidos políticos y asociaciones políticas con motivo de irregularidades encontradas en los estados financieros presentados por dicho partido, correspondientes al Tercer Trimestre del año dos mil diez. Dos.- Revisión del acta de sesión de veintiocho de febrero de dos mil once: Se realizó una

revisión detallada a la versión estenográfica de la sesión del Consejo General de treinta y uno de marzo del presente año. Actos preparatorios para la celebración de la sesión del Consejo General: El personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva realizó las gestiones relacionadas con la celebración de la presente sesión, entre otras, la elaboración de la convocatoria correspondiente, la preparación de la documentación atinente y la respectiva notificación a los partidos políticos y asociación política, de los documentos ya referidos. Tres.- Elaboración de acuerdos: Para la sesión del Consejo del día de hoy, se elaboraron dos acuerdos. Cuatro.- Redacción de resoluciones: Se redactaron dos proyectos de resolución en los expedientes nueve de dos mil once y diez de dos mil once, que serán sometidos a su consideración en unos instantes. Para lo cual, se dictaron dos autos de radicación, se elaboraron las cédulas de notificación respectivas, las listas en estrados y los acuerdos de cierre de instrucción y puesta a resolución. Además, esta Secretaría Ejecutiva tuvo por no presentada la denuncia de hechos firmada por varios ciudadanos quienes se ostentaron como integrantes del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en el Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, por el cual expusieron una serie de hechos que estimaron violatorios de la Ley Electoral. Cabe destacar, que, a pesar de que el escrito de denuncia citado no reunía los requisitos mínimos, como son el nombre y firma de los denunciados, el domicilio para oír y recibir notificaciones, así como acompañar los documentos con los que se acredite la personalidad de los firmantes, la Secretaría Ejecutiva, asumiendo un criterio de interpretación garantista a la norma, es decir, una nueva forma de entender el derecho, previno a quienes se ostentaron como integrantes del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en el citado municipio, para que subsanaran las deficiencias citadas y los apercibió para en el caso de no cumplir en el término señalado, se tendría por no interpuesta la denuncia. Lo anterior, con la finalidad de evitar lo que el Tribunal Electoral del Poder

Judicial de la Federación ha recogido en jurisprudencia y ha denominado como formalismo enervante, es decir, evitar al máximo que los nuevos formalismos impidan un acceso a la tutela judicial efectiva; no obstante lo anterior, no se dió cumplimiento al requerimiento, razón por la cual, se hizo efectivo el apercibimiento decretado. Cinco.- Revisión y mantenimiento permanente de los estrados; Como actividad periódica, el personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva revisa y mantiene en buen estado de organización, todas las listas y cédulas de notificación que se fijan en los estrados de este Instituto Electoral. Seis.- Asistencia y gestión de tipo académico para el Diplomado en Derecho Electoral: Se asiste a la impartición del Diplomado en Derecho Electoral y se continúan realizando las entrevistas con los académicos que impartirán las materias que comprende el Diplomado en Derecho Electoral organizado por el Instituto Electoral de Querétaro, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Tribunal Superior de Justicia en el Estado. Siete.- Gestión para la firma de un convenio de colaboración entre el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Electoral de Querétaro: Informo que el veintiséis de abril del año en curso, se recibió, vía correo electrónico, la respuesta del doctor Jorge Ulises Carmona Tinoco, titular de la Unidad de Planeación y Relaciones Institucionales del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, en la que remite el formato que emplea la Universidad citada, para formalizar los convenios de colaboración con otros organismos. Ocho.- Solicitud para presentar dictamen ante el Consejo General: El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, solicitó que, por conducto de esta Secretaría, se presentara al Consejo General el dictamen por el que se autoriza el procedimiento de enajenación de una parte de bienes muebles propiedad del Instituto Electoral de Querétaro. Nueve.- Asistencia a conferencias: El suscrito asistí a las conferencias siguientes: “El Instituto

Federal Electoral y el costo de la vida democrática en México”, impartida en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro. A la “Jornada de Capacitación en Materia de Fiscalización”, impartida por el contador público certificado, Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral. “La reforma electoral”, conferencia magistral impartida por el doctor Lorenzo Córdova Vianello. Diez.- Impartición de cursos: El suscrito fue invitado los días, siete, ocho, catorce y quince de abril por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del estado de Michoacán, a impartir el módulo “Casos Difíciles” dentro del Diplomado de Argumentación Jurídica que tiene verificativo en la ciudad de Morelia, Michoacán. Once.- Reuniones de trabajo: El titular de la Secretaría Ejecutiva asistió a las siguientes reuniones: Reunión de trabajo entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral de Querétaro con motivo de las elecciones concurrentes. Dos.- Reunión con Directores, Coordinadores y encargados de área, respecto de la planeación estratégica del Instituto Electoral de Querétaro. Doce.- Entrevistas: Durante este mes y con motivo del desarrollo de la reforma a la Legislación Electoral del Estado de Querétaro, el suscrito ha sido entrevistado por “Radio Universidad”, “Radio Capital”, entre otras. Trece.- Atención a petición de partidos políticos: La Secretaría Ejecutiva atendió las solicitudes de cambio de domicilio presentada por el Partido del Trabajo; la solicitud de copias certificadas de los partidos Verde Ecologista de México y de la Revolución Democrática. Catorce.- Baja de personal: El primero y siete de abril del año en curso, causaron baja los técnicos electorales Juan Luis Lara Ramírez y Óscar José Serrato Quillo, respectivamente, circunstancia que implica que la Coordinación Jurídica haya trabajado durante este mes, sólo con la titular y un técnico electoral. Quince.- Comisión Transitoria para la Reforma a la Legislación Electoral del Estado de Querétaro: El doce de abril del año en curso, sesionó la citada comisión, en la cual se aprobó: El acuerdo relativo a la incorporación del Director General y el

Coordinador de Asesores a los trabajos de la Comisión, y el Cronograma de Actividades. El personal de la Secretaría Ejecutiva estará de guardia el día de hoy, veintinueve de abril, fecha en la que vence el plazo para la recepción de propuestas de reforma. Hasta el día de hoy, haciendo un corte hasta las once horas, informo a este colegiado que se han recibido un total de noventa y siete propuestas de reforma. Dieciséis.- De conformidad con el artículo sesenta del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, la Coordinación Jurídica ha coadyuvado con esta Secretaría en los siguientes términos: Uno.- Administración en el archivo de los expedientes: Se realizó una clasificación, por año, de los cuadernos y expedientes para tener un mejor control y archivo de los mismos. Dos.- Propuesta sobre la integración de expedientes: La titular de la Coordinación Jurídica, en conjunto con el Coordinador de Asesores, presentaron un proyecto sobre los lineamientos para la integración de expedientes. Tres.- Propuesta de manual de procedimientos: La titular de la Coordinación Jurídica, en conjunto con los titulares de Informática, Información y Medios y el Director General, presentaron una propuesta de Manual de Procedimientos para la Actualización Permanente del Sitio Web Oficial del Instituto. Cuatro.- Entrevistas: Durante este mes y con motivo del desarrollo de la Reforma a la Legislación Electoral del Estado de Querétaro, la Coordinadora Jurídica fue entrevistada en “Radio y Televisión Querétaro”, así como en “Exa FM, noventa y nueve punto uno” San Juan del Río. Actividades como Unidad de Enlace para el Acceso a la Información Pública Gubernamental: La Coordinación Jurídica presentó el informe mensual a la Comisión Estatal de Información Gubernamental de Querétaro, relativo al mes de marzo del presente año, y se atendió un total de siete solicitudes de información. Durante el mes de abril, se atendieron un total de dieciséis solicitudes de información. Actividades relacionadas con el trámite y sustanciación de varios expedientes y cuadernos: Se elaboraron siete cédulas de notificación, ocho acuerdos de trámite, con sus respectivas listas en

estrados, así como notificaciones. Sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios: La Coordinación Jurídica convocó y participó como Secretaria Ejecutiva en las sesiones de dicho Comité, realizadas los días cuatro, once y veintisiete de abril del año en curso, para lo cual, se realizaron las actividades siguientes: Redacción de las actas circunstanciadas de las sesiones correspondientes a los días cuatro y once de abril. Elaboración y circulación de las convocatorias respectivas a los integrantes del Comité. Redacción de dos dictámenes, que fueron aprobados por el Comité y revisión y elaboración de varios contratos de compra venta y arrendamiento. Expedientes y cuadernos en sustanciación: Cuaderno cero cero tres diagonal dos mil once: relativo al escrito y anexo mediante el cual el promovente entrega una carpeta a esta instancia electoral con facturas y documentación comprobatoria de los meses de octubre y noviembre de dos mil diez, en los que señala que fungía como presidente del Partido de la Revolución Democrática en la entidad. Cuaderno cero cero cinco diagonal dos mil once: formado con motivo de la vista realizada por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral al Instituto Electoral de Querétaro. Expediente mil setecientos sesenta y nueve diagonal dos mil nueve: relativo al juicio ejecutivo mercantil, iniciado por Juan Luis Cueto Fernández en contra del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el cual se absolvió a este Instituto de todas y cada una de las prestaciones reclamadas. Se encuentra pendiente el dictado de la resolución interlocutoria respecto a la actualización de la planilla de liquidación. Finalmente la Oficialía de Partes, durante el mes de abril del año en curso, ha recibido ciento setenta y siete documentos, de los cuales: Ochenta y uno fueron para el Consejo General y noventa y cinco para los órganos operativos. Es cuanto por informar a los integrantes de este Consejo General. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.-Gracias Señor Secretario. Rogaría a usted, someta a

consideración el siguiente punto del orden del día que corresponde al informe del Director. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Como usted lo indica, se trata del informe de actividades del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, el cual, en su caso, se aprobará. En este momento, se le concede el uso de la voz a dicho funcionario. En el uso de la voz el licenciado Ricardo Gutiérrez Rodríguez, Director General del Instituto Electoral de Querétaro.- Gracias. Señoras y señores consejeros integrantes de este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, así como señoras y señores representantes de los partidos políticos que acuden también en este Consejo. En cumplimiento a lo ordenado en el artículo setenta y seis, en relación con el artículo sesenta y cinco, fracción vigésima cuarta de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, rindo ante este Colegiado, el informe de las actividades que durante el mes de abril realizó la Dirección General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, a través de los órganos operativos que la componen y en apoyo al desarrollo de las facultades del Consejo General y sus Comisiones. Dentro del marco de eficacia administrativa, se gestionó oportunamente, a través de la Coordinación Administrativa, la obtención de los recursos asignados a este organismo electoral correspondientes al mes de abril, ante la Dirección de Tesorería de Gobierno del Estado de Querétaro. Se registró y analizó el origen y destino de los recursos públicos bajo responsabilidad de este Instituto, en apego al Código Fiscal de la Federación, en sus artículos veintinueve y veintinueve A, verificando la autenticidad de cada comprobante fiscal en la página del Sistema de Administración Tributaria. Se informó a la Comisión de Control Interno el gasto efectuado en el mes de marzo de dos mil once, así como los movimientos en las cuentas bancarias del Instituto, de conformidad con el artículo quince del Reglamento de la Comisión de Control Interno. Se solicitó la colaboración de la Procuraduría Fiscal del Estado para la obtención de ejemplares, físicos y

electrónicos, del Prontuario de Legislación Administrativa y Fiscal para el ejercicio dos mil once, con la finalidad de dar difusión, entre los miembros de este Instituto, de la Legislación aplicable, para su cumplimiento. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, celebró tres sesiones, los días cuatro, once y veintisiete del mes que se informa, en las que se aprobaron dos dictámenes, uno de ellos por el que se autoriza mediante adjudicación directa la prórroga de los contratos de arrendamiento de los inmuebles que requiere el Instituto para el cumplimiento de sus fines y el segundo, por el que se autoriza el procedimiento de enajenación de una parte de los bienes muebles propiedad del Instituto Electoral de Querétaro. En consecuencia se ejecutó la primera etapa de este último dictamen referente a la autorización del procedimiento de enajenación de una parte de bienes muebles propiedad del Instituto, adjudicándose contratos de venta de diversos muebles a los partidos políticos: de la Revolución Democrática y Convergencia. En ese tenor, se asistió a la sesión extraordinaria de la Comisión de Control Interno efectuada el día diecinueve de abril del presente año, donde se dió seguimiento a las erogaciones realizadas por el Instituto correspondiente al primer trimestre de dos mil once y se informó sobre el avance del procedimiento de desincorporación, baja y enajenación de bienes muebles y enseres menores. Se trabajó en la elaboración de los proyectos de Manual de Prestaciones y Manual de Organización del Instituto Electoral de Querétaro, que contempla el perfil y la descripción de puestos, tanto permanentes como eventuales de este organismo electoral, los cuales se encuentran actualmente en proceso de revisión. Se clasificó y entregó la información solicitada por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, que dio inicio a la fiscalización de la cuenta pública correspondiente al primer semestre del año dos mil diez, a partir del día veintisiete del presente mes. En cumplimiento a lo ordenado por este Consejo General en la pasada sesión de fecha treinta y uno de marzo de

dos mil once, sobre la realización del Estudio Técnico para la determinación de los Distritos uninominales y la Circunscripción Plurinominal en que deberá dividirse el estado de Querétaro, se realizaron diversas gestiones ante el Instituto Federal Electoral con la finalidad de suscribir el anexo técnico que nos permita desarrollar en coordinación, el estudio de referencia. Asimismo y atendiendo al acuerdo del Consejo General aprobado en la pasada sesión de fecha veintiocho de febrero de dos mil once, se extendieron Poderes Notariales para Pleitos y Cobranzas a los licenciados Ixchel Sierra Vega y Óscar Hinojosa Martínez, miembros de la Coordinación Jurídica de este Instituto, para el seguimiento y resolución de los asuntos bajo su responsabilidad. El día cuatro de abril, se presentó ante los Consejeros Electorales, la propuesta del nuevo sitio web del Instituto Electoral de Querétaro, el cual, se encuentra apegado al “Manual del Usos y aplicaciones de la Imagen Institucional Gráfica del propio Instituto”. A solicitud del Presidente del Consejo General, se trabajó en la elaboración del documento denominado “Manual para la Actualización de Contenidos del Sitio Web Oficial del Instituto Electoral de Querétaro”. Dicho documento se encuentra actualmente en revisión. Asimismo, se elaboró un documento relativo al desarrollo y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el proceso electoral de dos mil doce, mediante la utilización de recursos propios; para complementar el documento en comento, se efectuaron entrevistas a los responsables de las áreas de tecnología e informática de todos los órganos electorales del país, para recabar información al respecto. Durante el mes que se informa, se inició el desarrollo del programa informático “Retrospectiva Electoral mil novecientos noventa y siete, dos mil nueve”; dicho insumo contendrá la información estadística de los resultados electorales que se obtuvieron en las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos en los procesos electorales de mil novecientos noventa y siete, dos mil, dos mil tres, dos mil seis y dos mil nueve. A petición de la titular de la Unidad de

Enlace de Acceso a la Información de este Instituto, se modificaron diversos apartados del sitio Web oficial del Instituto Electoral de Querétaro, entre los que destacan el de Transparencia y Acceso a la Información, el de acuerdos y resoluciones del Consejo General, el de actas de sesión del Consejo General, el de informes de los partidos políticos correspondientes al ejercicio de dos mil diez, el de Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. Durante el mes de abril, la Unidad de Informática realizó modificaciones al código fuente de la boleta electrónica, que veníamos desarrollando con la finalidad de dotar de mayor seguridad a los sufragios que se emiten por este medio, de igual manera, se trabaja en la parametrización del sistema para que esta modalidad de voto electrónico pueda operar en distintos ambientes. Asimismo y atendiendo lo dispuesto por el artículo setenta y ocho de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y por el Programa General de Trabajo para el año dos mil once, aprobado por el máximo órgano de dirección en fecha treinta y uno de enero del citado año, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral emitió los dictámenes relativos a los estados financieros presentados por los partidos políticos y la asociación política con registro correspondientes al Cuarto Trimestre de dos mil diez, mismos que se someterán a la consideración del Consejo General en la sesión ordinaria del mes que se informa. Se proporcionó asesoría y orientación a los encargados de los registros contables de los partidos y asociación política con registro, destacando los talleres para el cierre de los estados financieros correspondientes al primer trimestre del año dos mil once. Se remitió, mediante oficio, a los partidos políticos y asociación política, los formatos denominados “Gastos de arrendamiento”, “Recibo de ingresos” y “Recibo de ingresos de financiamiento privado por transferencia electrónica”, a efecto de que sean utilizados en la integración de la documentación comprobatoria de sus estados financieros. En términos de lo que establecen los artículos cuarenta y siete, último párrafo de la Ley Electoral y setenta del

Reglamento de Fiscalización, le fue devuelta al Partido Revolucionario Institucional la documentación legal comprobatoria relativa a sus estados financieros del Cuarto Trimestre de dos mil ocho y primero y cuarto de dos mil nueve, en virtud de que las determinaciones sobre los estados financieros respectivos han causado estado. El personal de esta Dirección participamos el día primero de este mes en la jornada de capacitación en materia de fiscalización, la cual fue organizada por la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro y encabezada por el contador público Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral. Derivado de las conclusiones obtenidas en la Jornada mencionada y atendiendo la instrucción del Secretario Ejecutivo del Consejo General, a partir de una petición del Instituto Federal Electoral, se analizó y se le informó respecto al estado que guardan dos cuentas bancarias del Partido Acción Nacional. Mediante solicitud escrita de la representante suplente del partido político Convergencia y con fundamento en el artículo cien del Reglamento de Fiscalización, se autorizó la apertura de dos cuentas contables que le permitan el registro de gastos efectuados. Por instrucciones del Presidente del Consejo General, se atendió una solicitud remitida por el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, relativa a informarle sobre las empresas concursantes y proveedores de la documentación y materiales electorales utilizados por este Instituto en el Proceso Electoral del año dos mil nueve. Se han realizado conjuntamente con personal de las Vocalías Distritales de Organización Electoral del Instituto Federal Electoral de los distritos electorales federales, cero dos, cero tres y cero cuatro, recorridos por diversas secciones a fin de ubicar locales donde puedan instalarse las mesas directivas de casilla en la próxima jornada electoral del año dos mil doce. Con fundamento en el artículo setenta y ocho, fracción décima quinta de la Ley Electoral, se continúa con el escaneo,

captura y validación de la documentación emanada de los Consejos Distritales y Municipales y de las Mesas Directivas de Casilla, durante los procesos electorales dos mil, dos mil tres, dos mil seis y dos mil nueve, lográndose, a la fecha, la meta fijada ante la Comisión de Organización Electoral. Se remitieron a los Consejeros Electorales del Consejo General, a la Coordinadora Jurídica, al Coordinador de Asesores de los Consejeros Electorales y al Coordinador de Información y Medios, ejemplares del calendario del proceso electoral del año dos mil doce, elaborado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. Se continúa con la captura de la información correspondiente a las listas nominales utilizadas en los pasados procesos electorales de dos mil seis, así como con la elaboración y remisión de las propuestas de guión para el programa de radio “Expresiones para Elegir”. En coordinación con la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral, se elaboraron los documentos denominados Guía para la Organización de Elecciones Estudiantiles; así como el análisis de un Plan BIANUAL de Educación Cívica. Se llevaron a cabo reuniones con el Delegado y Subdelegado de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; así como con Directivos de la Universidad de Valle de México, con el fin de concretar convenios de colaboración con este organismo electoral. Atendiendo a los requerimientos de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, se brindó apoyo logístico para la realización de la conferencia magistral “La Reforma Electoral”, dictada por el doctor Lorenzo Córdova Vianello, Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Se colaboró en la inauguración y diversas sesiones del Diplomado en Derecho Electoral organizado por este Instituto en coordinación con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro. Cabe destacar la asistencia y participación en el desarrollo de estos eventos del personal adscrito a esta Dirección. Se asistió a la mesa de trabajo de los miembros del Consejo General con el maestro Luis Javier

Vaquero Ochoa, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Federal Electoral, en donde asistieron también los representantes de los órganos de dirección de la Junta Local de dicho Instituto Federal, para tratar temas sobre la organización de elecciones concurrentes. Se participó en diversas reuniones de trabajo convocadas por el Presidente del Consejo General para revisar y convenir las acciones tendientes a la organización del “Encuentro Nacional para la Organización de Elecciones Concurrentes” a celebrarse en esta capital los próximos días, uno, dos y tres de junio. Atendiendo a la convocatoria emitida por el Consejo General para la “Reforma de la Legislación Electoral del Estado de Querétaro”, con miras a la presentación de una iniciativa de Ley a la Legislatura del Estado, se han presentado diversas propuestas por parte del personal de esta Dirección ante la Oficialía de Partes del Instituto. En apoyo a esta misma convocatoria de reforma a la legislación electoral, se distribuyeron en las cabeceras, así como en algunas delegaciones y comunidades de los municipios que conforman nuestro estado carteles, volantes y displays alusivos al procedimiento mencionado, con el propósito de promover la participación de los ciudadanos. Asimismo, el personal de esta Dirección asistió a las reuniones de trabajo convocadas por el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo del Consejo General y el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Coordinador de Asesores del Consejo General, para la implementación de la Planeación Estratégica Institucional. Finalmente, se dió atención oportuna a la correspondencia recibida, tanto interna como externa. Es cuanto señor Presidente. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Consejeros y consejeras electorales, pregunto si existe alguna observación o comentario al informe del Director General. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Con el permiso de los presentes. Quisiera en primer término, reconocer que los órganos operativos del Instituto Electoral de

Querétaro, hayan presentado en Oficialía de Partes del Instituto, su propuesta de reforma electoral, agradecemos esta aportación y que seguramente tendrá como el espíritu fundamental el perfeccionar nuestra norma en lo que concierne a lo operativo. Por otro lado, licenciado Ricardo Gutiérrez, yo le pediría que en la próxima sesión de Consejo General, tenga a bien en informarnos, con fecha precisa, cuándo vamos a tener terminado el trabajo de escaneo, captura y validación de documentación; actividad que viene conociendo este Consejo General desde que un servidor era Director. Esta información, si no está terminada antes de que inicie el proceso electoral próximo, nuevamente se va a quedar en los archivos. La otra actividad que también le pediría nos haga favor de informar con precisión cuándo se va a entregar, es lo relacionado a la captura de la información de las listas nominales, es una actividad que venimos informando al seno del Consejo General y que mes tras mes, la escuchamos, pero también si no está terminada, es una actividad que no va a funcionar y que principalmente la habíamos proyectado para una utilidad de todos los actores políticos y en el próximo año dos mil doce. Siendo esto fundamental, nos va ayudar también para la actividad que realiza la Unidad de Informática, que es la retrospectiva electoral; entonces yo le pido que tome nota y en la próxima sesión nos haga la amabilidad de informarnos con precisión las fechas en las que se tendrán que entregar estos documentos que están a cargo de las dos direcciones ejecutivas, la de Organización Electoral y la de Educación Cívica y Capacitación Electoral. Gracias es todo en cuanto. Señor Secretario, sírvase usted levantar la votación. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Consejeras y consejeros electorales sírvanse manifestar su aprobación en forma económica. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Señor Presidente, doy cuenta con cinco votos a favor, por lo que se aprueba el informe del Director General. En el uso de la voz el licenciado José Vidal

Uribe Concha, Consejero Presidente.-Gracias señor Secretario. Si fuera usted tan amable en dar curso al orden del día que se aprobó por el seno de este Consejo General, en especial al punto siete. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Atendiendo a su instrucción, Consejero Presidente, el punto del orden día que nos ocupa, es el relativo a la presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se revocan los poderes generales para pleitos y cobranzas otorgados a funcionarios electorales. Atendiendo a la dispensa que ustedes me otorgaron al inicio de esta sesión, me permitiré dar lectura sólo a la parte atinente del acuerdo. El acuerdo es del tenor siguiente: Es necesario precisar que, mediante Escritura Pública número veintiséis mil ochocientos ochenta y cuatro, de cinco de junio de dos mil siete, otorgada ante la fe del licenciado Roberto Reyes Olvera, Notario Público Adscrito a la Notaría Pública número uno de esta demarcación, se otorgó por parte del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, Poder General para Pleitos y Cobranzas a favor, entre otros, de los licenciados Magdiel Hernández Tinajero y Roberto Rubén Rodríguez Ontiveros, en los términos establecidos en dicho instrumento notarial. En este sentido, por así convenir a los intereses de este Instituto, además de que por lo que ve al licenciado Magdiel Hernández Tinajero, es un hecho notorio que en términos de lo previsto en la Constitución Política del Estado de Querétaro, mediante decreto de fecha treinta de noviembre de dos mil diez, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” en fecha dieciséis de diciembre de dos mil diez, fue electo como Consejero Electoral Propietario para ejercer el cargo durante el periodo comprendido del quince de diciembre de dos mil diez al catorce de diciembre de dos mil diecisiete; razón por la cual, se estima que no se requiere en el uso de su función el Poder General para Pleitos y Cobranzas. En relación al licenciado Roberto Rubén Rodríguez Ontiveros, a pesar de que desde el treinta y uno de enero de dos

mil siete, fue designado Director Ejecutivo de Organización Electoral de este Instituto, no se encuentra justificado que cuente con las facultades y atribuciones reconocidas en el poder a que se hizo mención anteriormente, ya que de las actividades que tiene encomendadas en el artículo setenta y ocho de la Ley Electoral del Estado, se deduce que para su cumplimiento no es necesario contar con dicho instrumento. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por las normas jurídicas transcritas, este Consejo General tiene a bien expedir el siguiente acuerdo: Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para autorizar al Director General del Instituto Electoral de Querétaro, proceda a revocar, de manera inmediata, los poderes para pleitos y cobranzas a los funcionarios electorales descritos en el considerando segundo de este instrumento y por las razones esgrimidas en el mismo. Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la ciudad Santiago de Querétaro, Querétaro, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil once. Está a su consideración señores consejeros este proyecto de acuerdo. De no existir algún comentario de los integrantes de este órgano colegiado, procedería a tomar en votación nominal el sentir de su voto. Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Magdiel Hernández Tinajero, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal

Uribe Concha, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- El voto del suscrito también es con el proyecto, por lo que informo Consejero Presidente que la votación es de cinco votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad de votos. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias Secretario. Le solicito tenga a bien desahogar el punto octavo del orden del día. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Con gusto, Consejero Presidente. El punto a desahogar es el relativo a la presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se autoriza al Director General del propio Instituto, realizar la suscripción y firma de un Convenio de Colaboración con la asociación civil denominada “Género y Empoderamiento A.C.”. De nueva cuenta, con la dispensa que ustedes me han otorgado solo daré lectura a las partes atinentes del acuerdo. En cuanto al marco jurídico aplicable dice la Convención Americana de Derechos Humanos. Que los Estados partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. Artículo veinticuatro, la Convención establece la igualdad ante la ley, que todas las personas son iguales ante la ley, en consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley. El artículo cuarto de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el varón y la mujer son iguales ante la ley. El artículo segundo de la Constitución Política del Estado de Querétaro, dice: Que el Estado garantizará el respeto a la persona y a los derechos humanos,

promoverá su defensa y proveerá las condiciones necesarias para su ejercicio. El Instituto Electoral de Querétaro, de conformidad al artículo ciento treinta y tres constitucional, considera a la Convención Americana de Derechos Humanos como parte del orden jurídico mexicano, por lo que los artículos citados en este cuerpo, interpretados de manera sistemática y funcional con los artículos tres, cuatro y ciento dieciséis, fracción cuarta, incisos a), b), y c) del Pacto Federal y dos de la Constitución Queretana, así como el treinta y dos, fracción sexta y cincuenta y seis, fracción sexta de la Ley Electoral del Estado, permiten a este Instituto Electoral promocionar los derechos y el liderazgo de las mujeres a fin de que, como parte integrante e indispensable de la sociedad, participen de manera real, equitativa y justa en la toma de decisiones trascendentales de la sociedad en la que se desarrollan y articulan una colaboración institucional con todas aquéllas asociaciones cuyo objetivo sea alcanzar este fin, redundando en consecuencia, en la calidad democrática de nuestra entidad. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por las normas jurídicas transcritas, este Consejo General expide el siguiente acuerdo: Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a autorizar al Director General, la suscripción y firma de un convenio de colaboración con la asociación civil denominada “Género y Empoderamiento, A. C.”. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro instruye al Director General del propio Instituto, para que, a partir del dos de mayo del presente año, inicie los trabajos referentes a la suscripción y firma del convenio de colaboración con la asociación citada en el punto de acuerdo anterior. Tercero.- Una vez concluida la suscripción y firma, se informará a este cuerpo colegiado a fin de continuar con los trabajos de apoyo y colaboración entre las partes firmantes. Cuarto.- Se instruye al titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, para que remita, mediante oficio, al Director General, copia certificada del presente acuerdo. Quinto.-

Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la ciudad Santiago de Querétaro, Querétaro, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil once. Está a su consideración el proyecto de acuerdo, integrantes de este cuerpo colegiado. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Por favor, licenciada Yolanda Elías Calles, Consejera Electoral. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- Únicamente para reconocer la voluntad de los integrantes de este Consejo, para llevar a cabo actividades en favor de la equidad de género: reconozco a mis compañeros, su disposición, su voluntad y el apoyo de acciones concretas con la firma del convenio que es tema de este punto, nada más. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias licenciada. Señor Secretario pedirle que tome la votación correspondiente. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Magdiel Hernández Tinajero, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.-- Licenciado José Vidal Uribe Concha, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Mi voto es a favor: Informó señor Presidente que el

resultado de la votación es de cinco votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Dé cuenta usted a este colegiado del desahogo del punto nueve. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Como usted lo indica, se trata de la presentación y aprobación, en su caso, de la resolución relativa al expediente diez diagonal dos mil once, formado con motivo del recurso de reconsideración interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la diversa resolución recaída al expediente treinta y seis diagonal dos mil diez, dentro del procedimiento en materia de fiscalización, financiamiento y gasto de los partidos políticos y asociaciones políticas, aprobada en sesión del Consejo General del treinta y uno de marzo de dos mil once. En este sentido, doy cuenta con el proyecto de resolución atinente en contra de la resolución dictada en el expediente treinta y seis diagonal dos mil diez, aprobada por el Consejo General el treinta y uno de marzo de dos mil once, por la que se sancionó a dicho partido político con una multa por una cantidad de treinta y seis mil ciento ochenta y dos pesos, debido a observaciones no subsanadas en los estados financieros que presentó, correspondientes al primer trimestre de dos mil diez. Los agravios del partido político inconforme esencialmente se enderezan a evidenciar una vulneración a los principios de legalidad y objetividad, en la resolución de mérito, porque en la aplicación de la sanción correspondiente, se fundamentó en el contenido del artículo nueve del Reglamento de Fiscalización que se encontraba vigente hasta el treinta y uno de marzo del dos mil once, una vez instruido el presente recurso de reconsideración, esta Secretaría Ejecutiva considera parcialmente fundados los agravios del Instituto político recurrente, pero suficientes para revocar el acto de autoridad impugnado en razón de las siguientes consideraciones jurídicas: En primer término es inexacto el otorgamiento que realice el recurrente cuando aduce que se vulneran los

principios de legalidad y objetividad, por parte de la autoridad administrativa electoral local, porque se aplicó el contenido del artículo nueve del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Querétaro, que se encontraba vigente como se dijo hasta el treinta y uno de marzo del año dos mil once, no obstante que de dicho artículo, se suprimió la obligación de los partidos políticos, de respaldar los ingresos percibidos con un comprobante que reuniera los requisitos fiscales, sin embargo, es preciso destacar que el Consejo General estaba imposibilitado jurídicamente para dejar de aplicar un artículo cuya reforma estaba pendiente de aprobarse, en virtud de que los consejeros electorales podrían debatir la aprobación de tales reformas, consecuentemente no podía dejar de aplicarse determinada disposición jurídica, sin antes haberse aprobado y más aún haber entrado en vigor, ahora lo fundado del agravio hecho valer, radica en que efectivamente se aprobaron entre otras, la reforma al artículo nueve del Reglamento de Fiscalización, a través del cual se suprimió la obligación de los partidos políticos de expedir comprobantes con requisitos fiscales, en este orden de ideas, la reforma al artículo nueve del Reglamento en cita, es una norma que disminuyó las cargas a los partidos políticos al suprimir la obligación de expedir comprobantes con requisitos fiscales, por el ingreso que se reciba. En la especie, el fundamento jurídico que sirvió de base para emitir la resolución impugnada, y como consecuencia, la imposición de una multa, fue el artículo nueve del Reglamento, que exigía al partido recurrente, como sujeto obligado, a expedir, por todo ingreso en efectivo que obtuviera por cualquier modalidad de financiamiento, el comprobante que reúna los requisitos fiscales. De tal manera que, con la reforma al precepto jurídico en comento, se generó a favor del partido recurrente una disminución en la carga contable, por lo que debe aplicarse de manera retroactiva en su beneficio, la citada reforma. Robustece lo anterior, el criterio sostenido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis cuyo contenido dice: “Retroactividad de la ley es diferente a su

aplicación retroactiva". De este criterio jurisprudencial se desprende que en el análisis la aplicación retroactiva de una ley, supone la verificación de que los actos materialmente administrativos o jurisdiccionales estén fundados en normas vigentes y que, en caso, de un conflicto de normas en el tiempo, se aplique la que genere un mayor beneficio al destinatario de la norma. Supuestos o requisitos que en el caso concreto se actualizan, en virtud de que en el momento del dictado de la resolución impugnada se encontraba vigente el contenido del artículo nueve del Reglamento de Fiscalización de este Instituto Electoral, y lo cierto es que el Consejo General aprobó la Reforma al referido numeral jurídico y con ello originó una situación favorable al partido recurrente, por tanto debe aplicarse ésta última en virtud de que genera un mayor beneficio al destinatario de la norma, en la especie al Partido Revolucionario Institucional. Por lo anterior que en el proyecto de la cuenta se propone revocar la resolución impugnada para el efecto de que quede insubsistente la multa impuesta por la cantidad líquida de treinta y seis mil ciento ochenta y dos pesos. Es cuanto integrantes de este órgano colegiado. Si no existe ninguna observación, pasaré a tomar el sentido de su votación. Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Magdiel Hernández Tinajero, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.-A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.-

A favor de lo que ha dado cuenta señor Secretario. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Mi voto es con la consulta, por lo cual informo Presidente, que la resolución de mérito es aprobada por unanimidad de votos. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias maestro Carlos Alfredo de los Cobos. Le pediría por favor desahogue el décimo punto del orden del día. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Enseguida señor Presidente, se trata de la presentación y aprobación, en su caso, de la resolución dictada en el expediente nueve diagonal dos mil once, dentro del procedimiento en materia de fiscalización, financiamiento y gasto de los partidos políticos y asociaciones políticas incoado en contra del Partido Revolucionario Institucional con motivo de irregularidades encontradas en los estados financieros presentados por dicho partido, correspondiente al tercer trimestre del año dos mil diez. Apegado nuevamente a la dispensa, daré cuenta de este proyecto de resolución en los siguientes términos. El proyecto de la cuenta hace referencia que el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, el veintiocho de febrero de dos mil once, emitió el acuerdo por el que se aprobó el dictamen rendido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral mismo que aprobó en lo general y no en lo particular, los estados financieros del citado partido político en el trimestre aludido. Una vez instruido el procedimiento por parte de la Secretaría Ejecutiva se advierte que en especie la causal de sobreseimiento contenida en el artículo ciento veintiocho, fracción tercera, inciso a), en relación con la fracción primera, inciso d) de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en efecto, señala el numeral citado que procederá el sobreseimiento de la denuncia, cuando, habiendo sido admitida, sobrevenga una causal de improcedencia. Por ello, si bien es cierto, en el caso concreto, no existe una denuncia como tal, ello no es obstáculo para concluir que de conformidad al punto tercero del acuerdo de fecha veintiocho de febrero de dos mil once,

aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, se determinó instruir a la Secretaría Ejecutiva tramitar al presente procedimiento sancionador. En ese sentido, dicha instrucción del Consejo General a la Secretaría Ejecutiva se equipara a una denuncia, es decir, cuando el artículo doscientos treinta y seis de la ley comicial señala que el procedimiento en materia de fiscalización, financiamiento y gasto de los partidos políticos y asociaciones políticas, podrá iniciar de oficio por irregularidades derivadas de los estados financieros presentados en este caso, por los partidos políticos; debe entenderse que, quien hace la denuncia, es precisamente el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Lo anterior es así, ya que dentro de las atribuciones o competencias que tiene conferidas el órgano superior de dirección del Instituto, de conformidad con el artículo sesenta y cinco, fracción veinticinco de la ley Electoral, es conocer y aprobar, en su caso, los dictámenes que le presente la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativos a los estados financieros; dictámenes en los cuales se contienen entre otros aspectos, las observaciones del órgano técnico especializado en la fiscalización a los partidos políticos; observaciones que derivan de irregularidades por no cumplir con las obligaciones contenidas en la ley electoral local y en el propio Reglamento de Fiscalización. De ahí que, la instrucción dada a la Secretaría Ejecutiva contenida en el punto tercero del acuerdo citado respecto del dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los estados financieros del ejercicio fiscal correspondiente al tercer trimestre de dos mil diez, presentados por el Partido Revolucionario Institucional, deba equiparse a una denuncia. Ahora bien, a juicio de este órgano colegiado, la propuesta es que queden acreditados los siguientes hechos: Uno.- El veintiocho de febrero de la presente anualidad se aprobó el dictamen por el cual el Partido Revolucionario Institucional fue omiso en subsanar la observación marcada con el número uno de la fracción tercera del dictamen rendido por la Dirección Ejecutiva de Organización

Electoral, la cual consistía en que dicho instituto político debía expedir comprobantes con requisitos fiscales, establecida en el artículo nueve del Reglamento de Fiscalización, vigente hasta el treinta y uno de marzo de dos mil once. Dos.- El treinta y uno de marzo siguiente, en sesión ordinaria de Consejo General se reformó el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Querétaro, derogándose la disposición normativa que fundamentaba la obligación descrita en el párrafo anterior. Como se puede advertir, el hecho u omisión denunciado que en su momento representó una violación a la norma electoral, consistía en la obligación que tenía el partido político de expedir recibos con requisitos fiscales por todos los ingresos que percibía, de acuerdo a lo establecido en el artículo nueve, del citado Reglamento; sin embargo, como quedó asentado en líneas anteriores, el Reglamento de Fiscalización sufrió reformas por acuerdo del Consejo General de treinta y uno de marzo, entre ellas, justamente este artículo nueve, como puede observarse se suprimieron de dicho precepto la obligación a cargo de los partidos políticos de expedir comprobantes con requisitos fiscales por cada ingreso que perciban por lo tanto el fundamento jurídico que sirvió de base para emitir la resolución impugnada, y como consecuencia, la imposición de una multa, fue el artículo nueve del citado Reglamento que exigía al partido recurrente, como sujeto obligado, a expedir, por todo ingreso en efectivo que obtuviera por cualquier modalidad de financiamiento, la expedición del comprobante que reúna los requisitos fiscales. De manera tal, que con la reforma de este precepto en comento, se generó a favor del partido recurrente, una disminución en la carga contable, por lo que debe aplicarse de manera retroactiva en su beneficio, la citada reforma. De igual manera es aplicable la tesis señalada en la otra resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que dice: “Retroactividad de la ley es diferente a su aplicación retroactiva”. En consecuencia si los hechos u omisiones que dieron origen a la tramitación del presente procedimiento sancionador, ya no se

encuentran vigentes y por lo tanto no constituyen una violación a la normatividad electoral, se evidencia que ha quedado sin materia por lo procedente es sobreseer en el presente procedimiento sancionador en materia de fiscalización, financiamiento y gasto de los partidos políticos y asociaciones políticas por las razones dadas en el considerando atinente. En función de lo anterior, miembros de este Consejo General es que el proyecto de la cuenta se propone sobresee el presente procedimiento sancionador. Es cuanto señores integrantes. Está a su disposición, ¿algún comentario? Procederé a tomar el sentido de su votación. Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Magdiel Hernández Tinajero, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha, ¿el sentido de su voto es? En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor de lo que ya usted ha informado a este Consejo. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Mi voto también será a favor de la presente resolución, por lo que informo señor Presidente que es aprobado por unanimidad de votos. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Le pediría por favor que continúe con el décimo primer punto del orden del día. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.- Así se hará Consejero Presidente, se trata de la Presentación de los dictámenes

que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral somete a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativos a los estados financieros correspondientes al Cuarto Trimestre de dos mil diez, presentados por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Convergencia, Nueva Alianza y Verde Ecologista de México, así como de la asociación política “Alianza Ciudadana”. De conformidad con el artículo sesenta y siete del Reglamento de Fiscalización, los presentes dictámenes estarán a consideración de este propio colegiado para su estudio y análisis y en la próxima sesión que se acordará lo conducente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Le solicito desahogar el último punto del orden del día. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Secretario Ejecutivo.-Enseguida, el último punto del orden del día es el relativo a asuntos generales y le informo que no hay escritos en asuntos generales. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias maestro: perdón, licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Consejero Electoral.- Buenas tardes. Quisiera el día de hoy compartir con ustedes una sencilla reflexión, y les pido que por lo sencillo escuchen y espero que compartan lo importante del momento que vivimos en el estado de Querétaro. El artículo cincuenta y seis de la Ley Electoral, en su fracción quinta, señala textualmente: Son fines del Instituto Electoral de Querétaro, promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática de la sociedad queretana, a través de la educación cívica y la capacitación electoral. Llamó la atención en la parte normativa que hace referencia a la obligación del Instituto Electoral de Querétaro, de dirigir sus acciones a la sociedad queretana, no solo a los ciudadanos. Aprovecho el momento que socialmente se presenta en el sentido de festejar y celebrar a un sector de esta sociedad queretana y que son los niños, cuál es la

obligación que las autoridades del Estado Mexicano tenemos para con los niños, en esencia sin citar los instrumentos nacionales e internacionales que resulten aplicables a este tema, estamos obligados a velar por el interés superior del niño, pero desafortunadamente en mi concepto, la experiencia me dicta, que las únicas acciones tendientes a proteger este interés superior del menor, se da en la vía jurisdiccional, hasta que un menor se ve involucrado en un conflicto de familia en donde los valores de esa democracia quedaron apartados, quedaron alejados; cómo transmitir a los menores el contenido de los principios democráticos que debemos de tomar en cuenta, a mi juicio, considero que debemos de dar lectura al artículo tercero, fracción segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que dice: El criterio que orientará a la educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios; perdón, sigue diciendo en el inciso a) de la fracción segunda, además será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. En este momento nos encontramos en una crisis institucional, en una crisis social, en donde nosotros los adultos hemos cometido errores, alguien nos educó y nos enseñó a ser intolerantes, alguien nos educó y nos enseñó a no respetar la legalidad, alguien o algunas circunstancias nos llevó a que no convivamos en un ambiente fraterno. Hoy yo los invito a que en el espacio que podamos compartir con los menores, con los adolescentes que se encuentren en nuestro entorno próximo, podamos compartir los valores de la democracia; hoy, además de lo que ustedes consideren prudente para otorgarle a un menor, lleven a él el valor o el principio de la democracia que consideren más importante; hoy se entiende que las instituciones o los funcionarios públicos estamos obligados a cumplir con ciertas cargas que nos impone la ley, pero yo creo que esto es de todos.

Doy lectura al cuaderno elaborado en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral, que en el tema respalda un poco lo que trato de compartir con ustedes: Los principios y valores de la democracia son indispensables porque nos marcan un parámetro de lo que es actuar correctamente. La libertad, la igualdad y la fraternidad, en conjunción con la pluralidad, tolerancia y legalidad se vuelven necesarios para el ejercicio democrático del poder, para gobernar democráticamente, pero también lo son fuera del ámbito político. Hoy tenemos un vicio, la democracia no es política, démosle otro matiz y en quien lo tenemos que inculcar, en estos niños, en los niños, esa es nuestra obligación. Ya que resultan útiles y necesarios para relacionarnos con otros pacíficamente en la escuela, en el trabajo, en nuestra casa o cualquier otro lugar y con cualquier clase de persona. “Valores y principios son la esencia, el sustento moral y ética de la democracia y es que mediante, la democracia es además de un sistema de gobierno, un método de coexistencia, convivencia y resolución de conflictos que permite, les pido por favor que escuchen, la paz social, hoy anhelamos paz social y ahí está la solución, valores y principios imponen las condiciones y marcan las pautas de comportamiento y de reflexión adecuadas a la democracia, tanto para gobernar y ejercer el poder, como para convivir en sociedad”. Agradezco la atención que prestan a las palabras que comparto hoy con ustedes y les reitero la atenta y respetuosa invitación para que saliendo de esta sesión, podamos compartir con el niño, con el adolescente, con el joven que esté en nuestro entorno próximo, uno, uno de los principios que enmarca la democracia, el que ustedes consideren, con ello los problemas actuales que estamos viviendo serán enfrentados de otra manera, es todo en cuanto, señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Consejero. Si hubiese alguna otra intervención, de no ser así, damos por concluida la presente sesión de Consejo General, siendo las doce horas con veinte minutos del viernes,

veintinueve de abril del año dos mil once. Gracias. -----.